

Tiempo de reestructuración

■ **Juan Basurto**
Asesor Financiero
Asociación Española de Banca (AEB)

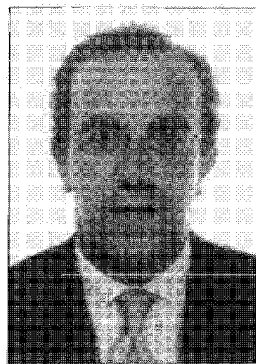
Analistas e inversores extranjeros tienen desde hace bastantes meses —tanto que resulta casi innecesario mencionarlo— puesto a nuestro país en su punto de mira. Para nada bueno, y ahí está como muestra clarísima el acusado repunte del diferencial de la deuda española, desde 75 a más de 200 puntos básicos, a partir de mayo del pasado año. Ahora bien, no todos los argumentos esgrimidos tienen la misma consistencia. Se antojan muy débiles, como han puesto de manifiesto voces autorizadas procedentes de diversos ámbitos, los basados en un posible efecto contagio de problemas sufridos por otros países periféricos del área euro. Pero sí es cierto que hay otros absolutamente reales, y como tales ya abordados por las autoridades: uno es el desequilibrio de las cuentas públicas; otro, el relativo a las rigideces estructurales, sobre todo pero no únicamente en el terreno laboral, que vienen actuando como lastre de una incipiente recuperación económica; y por último, en este escueto repaso de los más relevantes, las debilidades que una profunda y continuada recesión ha puesto de relieve en el sector financiero, y que asimismo será preciso atajar para que pueda contribuir de forma adecuada a un crecimiento sostenido. Refiriéndonos a este último, que es en el que nos vamos a centrar, habrá sin embargo que hacer algunas puntualizaciones previas para situar el problema, o los problemas, en sus justos términos.

Un sector bancario resistente

La banca española, en su conjunto, está atravesando la crisis razonablemente bien, y ello a pesar de su elevada exposición al sector inmobiliario, potente motor duran-

te la fase alcista del ciclo y causa principal de su ulterior desplome. Así, y tal como subraya el Banco de España en su último Informe de Estabilidad Financiera, las entidades de depósito españolas han sido capaces de realizar un intenso saneamiento de sus balances desde inicios de 2008, vía provisiones para corregir el valor de los activos, cuantificable en 9 puntos porcentuales del Producto Interior Bruto. A lo que habría que añadir el incremento que han conseguido en el habitual exceso del denominado Tier 1 sobre los requerimientos mínimos de recursos propios, cifrado en valor absoluto en un 5% del PIB, y que en otros términos supone una mejora de la solvencia durante tan complicado periodo. Todo ello, junto con otros elementos cualitativos como un destacado refuerzo de la transparencia impulsado por el supervisor, les permitió superar con éxito, salvo contadas excepciones, las pruebas de tensión (stress test) a que se sometieron el pasado verano, más exigentes y amplias que las de sus colegas europeos.

No obstante lo anterior, y aparte de las situaciones singulares que constituyen la excepción, a las que nos referiremos más adelante, también es verdad que existe un problema global de exceso de capacidad del sistema. Tanto las familias como las empresas fueron acumulando a lo largo de la última década un endeudamiento que a la larga se ha manifestado excesivo, y que exigirá, en consecuencia, un gradual proceso de desapalancamiento financiero ya en marcha. Y cuyo reflejo más patente es un perfil plano de la evolución del crédito bancario que surge como combinación de una débil demanda junto con el cierre de posición



“La banca española está atravesando la crisis razonablemente bien, a pesar de su elevada exposición al sector inmobiliario”

nes deudoras de acuerdo con los calendarios preestablecidos o, cuando resulta posible, anticipándose a ellos.

Una situación como la descrita configura un panorama en el que no van a ser necesarias de cara al futuro muchas de las oficinas que fueron abriéndose sobre todo a lo largo del boom inmobiliario, u otras que no sean capaces de justificar unas rentabilidades mínimas. La inevitabilidad de este tipo de cierres —a los que deberán replicar en buena lógica otros en los servicios centrales— no va a estar repartida de manera homogénea a lo largo y ancho del sector, sino que probablemente se concentrará en algunas cajas de ahorros, y sobre todo en las que hayan debido entrar en procesos de reestructuración de índole diversa pero con una finalidad común. Que no es otra que alcanzar, y sobre todo mantener en todo momento, unos niveles de eficiencia —medidas como la relación entre costes e ingresos— cada día más exigentes en un negocio maduro y muy expuesto a la

competencia interna, externa, y multinacional, como es el bancario.

En cualquier caso, la tarea más urgente es la de dar respuesta a los problemas de aquellas entidades, concretamente cajas de ahorros, que han resultado afectadas por la crisis hasta el punto de poner en riesgo su continuidad. Tarea que ya se inició con dos intervenciones individuales y sus posteriores adjudicaciones, y de forma más global, con la creación en junio de 2009 del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Pero han sido dos iniciativas ulteriores, que comentamos a continuación, las que han supuesto un revulsivo a la vez que han sentado las bases para hacer posible una remodelación en profundidad del sector.

Una reforma necesaria

La primera de ellas es la reforma de la Ley de los Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, aprobada mediante el Real Decreto-ley 11/2010, que en último término no sólo abre la posibilidad de la bancarización de tales entidades de ahorro, sino que incluso la promueve en determinados supuestos. Y es que dicho proceso, por radical que pudiera antojarse a primera vista, acabó entendiéndose como el único capaz de propiciar la captación de recursos propios por parte de las cajas tras algún intento anterior que no llegó a cuajar, como el de las cuotas participativas. Recursos de capital a los que no tenían acceso pero sí apremiante necesidad de ellos a la vista sobre todo de las nuevas exigencias de Basilea III. Se les abre de esta forma el acceso a los mercados, pero también se les sujeta a los requisitos que imponen los mismos en términos de transparencia y más aún de gobernanza, aspecto este último que en opinión de muchos ha estado en el origen de las vicisitudes recientes de buen número de cajas de ahorros.

La otra pieza clave de esta reestructuración ineludible ha sido, ya dentro del presente 2011, el nuevo Real Decreto-ley que eleva los requerimientos del llamado capital principal al 8% ó 10% de los activos ponderados por riesgo, según las cir-

cunstancias específicas de las entidades. Aunque sin una correspondencia plena con los criterios y parámetros de Basilea III, sí que se anticipa en el tiempo al endurecimiento que dicha revisión del Marco de capital va a implicar. Pero siendo ello importante, lo son quizá más algunos otros elementos incluidos en la nueva pieza de la legislación: los incentivos que los propios requisitos de recursos propios incorporan para impulsar la salida al mercado, o cuando menos al mundo inversor, de las cajas de ahorros; la posibilidad de que los eventuales déficit de capital que presenten sean cubiertos por el FROB, lo que supondría una suerte de nacionalización de algunas de ellas que sin embargo nace con una vocación temporal y unos plazos tasados de retorno al sector privado; y finalmente, una vuelta adicional de tuerca en la homologación en términos de gobierno corporativo a lo que ya hoy es una realidad entre las compañías cotizadas.

Las bases sobre las que construir están bien sentadas y con un calendario exigente. Con lo que, de hecho, se ha avanzado bastante a partir de ellas. Existe un proceso de consolidación en marcha, que va a reducir sustancialmente el número de cajas —y a elevar en consecuencia su tamaño medio hasta niveles más defendibles—, y se están cubriendo ya etapas significativas en los proyectos de salida a los mercados de algunos de los nuevos grupos resultantes de la reestructuración. Por lo tanto, es tarea de todos empujar en la dirección emprendida, porque de la materialización de tales proyectos va a depender el futuro no sólo del sector de cajas, sino del sistema en su conjunto. Al igual que deberá ser obligación compartida por entidades y autoridades evitar retrasos injustificados en el proceso, situaciones que den origen a distorsiones del marco competitivo y, sobre todo, indicaciones que hagan posible la pervivencia de organizaciones endebladas y carentes de futuro. Que no harían sino debilitar la necesaria potencia del sistema bancario en su conjunto para ayudar a la economía española a retomar su senda de crecimiento y su capacidad de crear empleo.